

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica

Diciembre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 1/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	14
2.1. PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.1.1. Pacto Verde Europeo.....	15
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030.....	15
2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”.....	18
2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.....	20
2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	21
2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	22
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	23
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	23
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	26
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	31
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	33
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	34
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Huétor.....	35
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Huétor.....	36
2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.....	37
2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	38
2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.....	41
2.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.....	43
2.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	43
2.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	44

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 2/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.14. Plan Forestal Andaluz.....	45
2.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	46
2.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	47
2.2.17. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027.....	48
2.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	49
2.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	50
2.2.20. Planificación Implicada.....	51
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	54
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	54
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	55
3.2.1. Clima.....	55
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	56
3.2.3. Hidrología.....	57
3.2.4. Paisaje y cielo nocturno.....	57
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	58
3.2.6. Red Natura 2000.....	59
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	59
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	60
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	60
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	60
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	61
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	61
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	64
3.2.14. Montes Públicos.....	64
3.2.15. Vías Pecuarias.....	65
3.2.16. Inventario de Georrecursos.....	66
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	67
3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	70
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	70
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	72
4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	73
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	73
4.2. FINES DEL PLAN.....	73

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 3/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	74
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	74
4.3.2. Fase de Participación.....	75
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	76
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	77
4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	82
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	93
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	94
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	143
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	148
7 RESUMEN NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	152
7.1. RESUMEN NO TÉCNICO.....	152
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	154

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 4/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Huétor fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, si bien fueron posteriormente precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor de Granada.

Mediante Consejo de Gobierno de 07 de Noviembre de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Huétor, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de Diciembre de 2002 (Decreto 196/2006 de 7 de Noviembre). Con una vigencia de seis años.

A través de Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Huétor).

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Huétor se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 5/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Además el II PDS Huétor tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Huétor ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Huétor, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...).

Este procedimiento se inició el 11 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

Con fecha noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 6/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 7/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none">1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none">4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none">3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	<ol style="list-style-type: none">7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

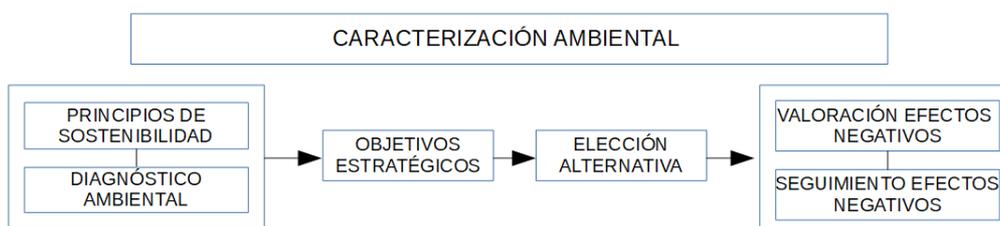
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 8/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 9/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 10/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de AGPyDS Varios centros directivos.	Sevilla	X
Delegación Territorial de la Consejería de AGPyDS	Granada	X
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Beas de Granada	Beas de Granada	
Ayuntamiento de Cogollos Vega	Cogollos Vega	
Ayuntamiento de Huétor Santillán	Huétor Santillán	
Ayuntamiento de Nívar	Nívar	
Ayuntamiento de Alfacar	Alfacar	
Ayuntamiento de Víznar	Víznar	
Ayuntamiento de Diezma	Diezma	
Diputación Provincial de Granada	Granada	
Consortio Vega Sierra Elvira	Santa Fe	
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía		
Grupo de desarrollo rural Alfanevada	Beas de Granada	
Grupo de desarrollo rural de Guadix	Guadix	
Universidad de Granada. Unidad de calidad ambiental.	Granada	
Asociación de consumidores y usuarios en acción de Granada	Granada	
Asociación de jóvenes empresarios de Granada	Granada	
Confederación granadina de empresarios	Granada	
Federación de empresas de hostelería y turismo de Granada	Granada	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
Asociación granadina de empresas de turismo rural y ecuestre	Bubión	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 11/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Agrupación empresarial innovadora del sector turístico de Granada	Granada	
Red agroecológica de Granada	Granada	
Cámara de comercio – Granada	Granada	
ASAJA – Andalucía	Sevilla	
ASAJA – Granada	Granada	
COAG – Andalucía	Sevilla	
COAG – Granada	Granada	
UPA – Andalucía	Sevilla	
UPA – Granada	Granada	
CSIC Andalucía	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
Comisiones Obreras - Andalucía	Sevilla	
Comisiones Obreras - Granada	Granada	
Unión General de Trabajadores – Andalucía	Sevilla	
Unión General de Trabajadores – Granada	Granada	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
ADENA – Granada	Granada	
ADENA – España	Madrid	
ENTIDADES NO CONSULTADAS QUE HAN REALIZADO APORTACIONES		
Triturados Puerto Blanco, SL		X
Sociedad de Cazadores Huétor Santillán		X

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	11/01/2022	PÁGINA 12/155
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Huétor y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 13/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

2.1. Principios en el ámbito de la Unión Europea

A finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 14/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Huétor y es aquí donde debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos y líneas que se enumeran en el PDS.

2.1.1. Pacto Verde Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final

El objetivo del Pacto Verde Europeo, es establecer un plan de acción para hacer que la economía de la Unión Europea sea sostenible mediante la transformación de los desafíos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos de manera justa e integradora. El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento para una economía de la UE sostenible, más limpia, segura y saludable.

El Pacto incluye una hoja de ruta que es un plan con actuaciones concretas para:

- Garantizar que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050,
- Impulsar la utilización eficiente de los recursos al cambiar a una economía limpia y circular,
- Recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto Verde abarca todos los sectores; la Comisión Europea emitirá propuestas de actuación en una serie de ámbitos políticos: energía limpia, industria sostenible, construcción y renovación de edificios, movilidad sostenible, biodiversidad, de la granja a la mesa, eliminación de la contaminación, acción por el clima.

Para sacar adelante el Pacto Verde Europeo, debemos reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia al conjunto de la economía, la industria, la producción y el consumo, las grandes infraestructuras, el transporte, la alimentación y la agricultura, la construcción, la fiscalidad y las prestaciones sociales.

Para la consecución de esos objetivos es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Es en este terreno donde un cambio transformador es más necesario y aporta más beneficios a la economía, la sociedad y el entorno natural de la UE. La UE debe también fomentar la transformación digital y las herramientas digitales necesarias, e invertir en ellas en cuanto que factores esenciales para impulsar los cambios requeridos.

Todas estas áreas de actuación están estrechamente interconectadas y se refuerzan mutuamente, pero se deberá prestar una cuidadosa atención a los posibles compromisos entre los objetivos económicos, ambientales y sociales, algo que precisamente se intenta con el II PDS y por lo tanto las diferentes propuesta y medidas que emanen del mismo deben ser coherentes con las propuestas del Pacto Verde, algunos ejemplos son la Medida 1 “Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés” o la Medida 22 “Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental”.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM/2020/380 final

La estrategia tiene por objeto situar la biodiversidad de Europa en la senda de la recuperación de aquí a 2030 en beneficio de la naturaleza, las personas y el clima.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 15/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para lograr este objetivo la estrategia establece un marco exhaustivo de compromisos y medidas para hacer frente a las principales causas de la pérdida de biodiversidad:

- los cambios en los usos del suelo y del mar
- la sobreexplotación de los recursos naturales
- el cambio climático
- la contaminación
- las especies exóticas invasoras

La estrategia también proporciona un plan acerca de la posición de la Unión Europea (UE) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se adoptará en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2021.

La estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa». Estas estrategias están diseñadas para reforzarse mutuamente, al aunar la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores.

Es una parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como:

- los efectos del cambio climático
- incendios forestales
- la inseguridad alimentaria
- brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación, la estrategia establece una serie de objetivos y compromisos que deben alcanzarse a más tardar en 2030, en los cuatro ámbitos principales a continuación.

1. Una red coherente de espacios protegidos. La red:

- confiere protección jurídica al menos al 30 % de la superficie terrestre de la UE y al 30 % de su superficie marina, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales
- confiere protección estricta al menos al 30 % de los espacios protegidos de la UE, incluidos todos los bosques primarios y maduros
- gestiona de manera efectiva todos los espacios protegidos, define medidas y objetivos claros de conservación y efectúa un seguimiento adecuado de ellos

Con los países de la UE, la Comisión Europea establecerá y acordará criterios y directrices para otros espacios protegidos y estrictamente protegidos a más tardar a finales de 2021

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 16/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los países de la Unión Europea tendrán hasta el final de 2023 para demostrar progresos significativos en la designación jurídica de nuevos espacios protegidos y en la integración de los corredores ecológicos.

Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.

2. Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE. El plan incluye los siguientes compromisos para 2030:

- proponer, en 2021, objetivos vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, previa evaluación de impacto
- recuperar grandes superficies de ecosistemas degradados y ecosistemas ricos en carbono
- asegurar que los hábitats y las especies no se deterioren, y que al menos el 30 % de los que se encuentran en un estado de conservación desfavorable alcancen un estado favorable, o al menos muestren una tendencia positiva
- detener la pérdida de polinizadores
- reducir en un 50 % el riesgo y el uso de plaguicidas químicos, y también en un 50 % el uso de los plaguicidas más peligrosos
- conseguir que al menos el 25 % de las tierras agrarias se dedique a la agricultura ecológica y que se extiendan las prácticas agroecológicas en una medida significativa
- rehabilitar grandes superficies de terrenos contaminados
- plantar 3 000 millones de árboles para la biodiversidad, respetando los principios ecológicos
- lograr que al menos 25.000 km de ríos vuelvas a ser de caudal libre
- reducir en un 50 % el número de especies de la «Lista Roja» que están amenazadas por especies exóticas invasoras
- reducir en un 50 % la pérdida de nutrientes procedentes de fertilizantes y, como consecuencia de ello, reducir en un 20 % como mínimo el uso de fertilizantes
- apoyar a las ciudades de más de 20.000 habitantes para poner en marcha ambiciosos planes de ecologización urbana para finales de 2021
- eliminar o reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades de pesca y extracción sobre especies y hábitats sensibles
- eliminar las capturas incidentales de las especies marinas o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación

3. Propiciar un cambio transformador. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán lo siguiente:

- Establecer un nuevo marco de gobernanza de la UE para la biodiversidad que dirija la aplicación de los compromisos e hitos y que garantice la rendición de cuentas y que todos los agentes pertinentes hagan suyos los compromisos de la UE en materia de biodiversidad. El marco también fortalecerá el compromiso de los interesados mediante una gobernanza transparente y participativa. Incluirá un mecanismo de vigilancia y examen con un conjunto claro de indicadores acordados para permitir la evaluación periódica de los progresos y establecer medidas correctivas en caso necesario. La

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 17/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Comisión evaluará el enfoque en 2023 y considerará si es necesario un sistema de gobernanza jurídicamente vinculante.

- Intensificar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE.
- Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad para la protección de la biodiversidad, en el que se involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE, las inversiones se orienten hacia una recuperación verde, se utilicen soluciones basadas en la naturaleza, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

4. Un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad. La UE para contribuir a este plan se compromete a:

- Trabajar con asociados de ideas afines en una coalición de alto nivel para la biodiversidad y asumir el liderazgo predicando con el ejemplo para acordar un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad para el período posterior a 2020;
- Utilizar la acción exterior para promover la protección y la recuperación de la biodiversidad, en particular en relación con la gobernanza internacional de los océanos, el comercio, la cooperación internacional, la política de vecindad y la movilización de recursos.

La Estrategia contempla una serie de compromisos y medidas concretas de aquí a 2030. Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar. La UE ampliará las zonas Natura 2000 ya existentes, con una protección estricta de aquellas que presentan gran biodiversidad y valor climático, en este sentido la puesta en marcha del II PDS Huétor, es plenamente coherente con las propuestas que emanan de la Estrategia de la Unión Europea, como ejemplo Línea 1.1. “Conservar y restaurar los hábitats naturales” o la Medida 1 “Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés”

2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM/2020/381 final

Con la estrategia "De la Granja a la Mesa" se trata de armonizar el sistema alimentario con las necesidades del planeta y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente.

En ella se abordan de manera integral los desafíos a los que se enfrentan los sistemas alimentarios sostenibles. Contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024. Estas medidas se pueden agrupar en los siguientes 6 grupos:

- Medidas para garantizar la seguridad alimentaria
- Medidas para estimular las prácticas sostenibles de elaboración de alimentos, venta al por mayor y al por menor, hostelería y servicios alimentarios
- Medidas para promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar el cambio a dietas saludables y sostenibles
- Medidas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
- Medidas de lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena de suministro de alimentos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 18/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Medidas para garantizar la producción sostenible de alimentos

A continuación se incluyen los objetivos cuantitativos a 2030 (comunes con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030):

- Reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas de síntesis químicos y en un 50% el uso de los pesticidas de alto riesgo.
- Reducción del 50% del exceso de nutrientes (especialmente fósforo y nitrógeno) y del 20% del uso de fertilizantes.
- Reducir en un 50% las ventas de antimicrobianos para los animales de granja y en acuicultura.
- Al menos el 25% de la superficie agraria europea deberá ser de agricultura ecológica.

Además, la Estrategia "De la Granja a la Mesa" tiene como objetivo reducir a la mitad los desechos de alimentos per cápita a nivel de minoristas y consumidores y también el de ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr una cobertura de banda ancha rápida del 100% en 2025.

Concluye con las acciones para la transición hacia un sistema alimentario sostenible en la UE y para promover esta transición a nivel mundial.

La Estrategia de la Granja a la Mesa busca acelerar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible que debería:

- Tener un impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente
- Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- Revertir la pérdida de la biodiversidad
- Asegurar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, garantizando que los europeos dispongan de alimentos saludables, sostenibles y de alta calidad
- Preservar la asequibilidad a los alimentos mientras generas retornos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de suministro europeo y promoviendo el comercio justo; aumentando la agricultura ecológica

Dentro de los objetivos asociados a esta Estrategia, se destacan la reducción de la dependencia a los pesticidas químicos y fertilizantes, el mejoramiento de la contribución nutricional de los alimentos, el mejor almacenamiento y envasado; empoderar a los consumidores informándoles a elegir alimentos sustentables y promover dietas saludables.

Además de las consideraciones medioambientales, es notable ver en la Estrategia que la Comisión ha prestado atención a la importancia de los agricultores, pescadores y productores rurales, especialmente cuando se trata de trabajadores precarios, estacionales y no declarados, aunque debe incluir acciones para lograr objetivos sociales y observar la situación de todos los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, como los del sector de la hospitalidad.

Además por parte de UE se presentará una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles para apoyar la aplicación de la estrategia y el desarrollo de una política alimentaria sostenible. Haciendo balance del aprendizaje de la pandemia de COVID-19, la Comisión también desarrollará un plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. La UE apoyará la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles a través de sus políticas comerciales y sus instrumentos de cooperación internacional.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 19/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El II PDS Huétor, contribuye de manera clara a la Estrategia con propuestas como la Línea 3.2 “Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales” o la Media 21 “Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio”.

2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]

Plan de acción para la economía circular, es uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo, que es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible. Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan se centra en el diseño y la producción con vistas a una economía circular, con el objetivo de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de acción para la economía circular presentado hoy como parte de la estrategia industrial de la UE, consta de medidas para:

- ✓ Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE. La Comisión propondrá legislación para una política de productos sostenibles, a fin de asegurar que los productos comercializados en la UE duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen en la medida de lo posible material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso, se hará frente a la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- ✓ Empoderar a los consumidores. Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos que les ayudará a tomar decisiones más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Los consumidores podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- ✓ Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad. La Comisión adoptará medidas concretas sobre:
 - Electrónica y TIC: una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y el tratamiento de los residuos.
 - Baterías y vehículos: nuevo marco regulador para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar el potencial de circularidad de las baterías
 - Envases y embalajes: nuevos requisitos obligatorios que definen lo permitido en el mercado de la UE e incluyen una reducción del embalaje (excesivo).
 - Plásticos: nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado, con especial atención a los microplásticos, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
 - Productos textiles: una nueva estrategia de la UE sobre los productos textiles, a fin de reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de la reutilización textil.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 20/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Construcción y vivienda: una estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomentará los principios de circularidad en los edificios.
 - Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases, la vajilla y la cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- ✓ Garantizar que se produzcan menos residuos. Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado a escala de la UE de recogida separada de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.

Una economía circular reduce la presión sobre los recursos naturales y es una condición previa para alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 y atajar la pérdida de biodiversidad. La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

La economía circular arrojará beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, por ello debe ser uno de los pilares del II PDS Huétor y su coherencia la tenemos en propuestas como la Medida 23 “Mejora de la gestión de residuos. Economía circular”

2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 21/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Huétor se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”; Objetivo 1 “Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales”.

2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y;
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 22/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.

- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS Huétor contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, como se deduce en las mediadas 23 “Mejora de la gestión de residuos. Economía circular”, 25 “Mejora de la gestión integral del agua” o 27 “Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles”.

2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.20 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Huétor.

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 23/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Huétor se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, la lucha contra el cambio climático y en todo lo que significa avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 24/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.

- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 25/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

El Objetivo 1 “Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales”, la Línea 1.1. “Conservar y restaurar los hábitats naturales” o la Medida 1 “Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés”, se identifican con los objetivos del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 26/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Huétor contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Huétor y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 27/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
2.1 Fomento del turismo cultural y natural	<p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural	<p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural</p> <p>DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural .</p>
2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental	<p>COH3: La promoción de la igualdad</p> <p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local	<p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural</p>
3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales	<p>AL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural</p>
3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo	<p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 28/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



PDS	EADS2030
4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte	CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.
5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Huétor poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
2. Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
3. Fomento del ecoturismo	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 29/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
	13. Desarrollo Rural	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
4. Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
7. Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
8. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	3. Educación y formación 8. Cambio Climático	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 13. Acción por el clima
9. Impulsar la creación de pequeñas empresas y la formación para el emprendimiento	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
11. Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde 4. Gobernanza	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
14. Simplificar y facilitar los trámites administrativos	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
15. Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Fortalecer la participación ciudadana y el voluntariado ambiental	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
17. Aumento de medios y personal para la	5. Recursos Naturales	Objetivo 13. Acción por el clima

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 30/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural	8. Cambio Climático	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
19. Impulso a la implantación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible	2. Salud 9. Movilidad	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio	1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 12. Producción y consumo responsables
22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable
24. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
25. Mejora de la gestión integral del agua	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
28. Plan de mejora de equipamientos de uso público	5. Recursos Naturales 9. Movilidad	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 31/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas

- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 32/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En este orden, el II PDS Huétor contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, la Medida 22 “Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental” esta en concordancia con las políticas de cambio climático en la comunidad andaluza.

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 33/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Huétor en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, como se refleja en la Medida 23 “Mejora de la gestión de residuos. Economía circular”.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Huétor contempla otros que contribuyen a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 34/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, la Línea 3.1 “Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local” o la Medida 7 “Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial” es coincidente con la estrategia de generar empleo.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Huétor

Aprobado mediante Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor se han establecido en el marco de dos directrices elementales:

- La conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el Espacio Natural Protegido.
- La contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Constituyen Objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de Recursos Naturales los siguientes:

- ✓ Garantizar la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario.
- ✓ Asegurar el mantenimiento de la cubierta forestal y favorecer la evolución de las masas de repoblación hacia los tipos de formaciones vegetales maduras propias de la zona.
- ✓ Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto en las actividades tradicionales como en las nuevas que se desarrollen.
- ✓ Fomentar el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque Natural, de forma ordenada y segura, mediante su puesta en valor, y promoviendo el desarrollo de una conciencia social favorable a la conservación y al uso sostenible del medio natural.
- ✓ Mantener el valor del espacio como área de esparcimiento en la naturaleza de la ciudad de Granada y su entorno metropolitano.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población del Parque Natural y su entorno, generando condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de dicha población en al conservación de los valores naturales.
- ✓ Promover la corrección de los déficits ambientales, la restauración paisajística, la lucha contra la erosión y la recuperación de elementos abandonados para nuevos usos.
- ✓ Garantizar la corrección de los déficits ambientales de los núcleos habitados dentro del Parque Natural, y controlar las edificaciones e infraestructuras que se deban ubicar en el espacio, asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos y su adaptación al entorno.

Una vez descritos los puntos claves del PORN, se concluye que este II PDS Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 35/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Huétor

Siendo el instrumento que desarrolla la planificación ambiental, el Plan Rector de Uso y Gestión tiene por objeto genérico concretar las previsiones efectuadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, detallando la forma de proceder para las diferentes zonas y las diversas actividades.

Constituyen objetivos específicos del presente Plan Rector de Uso y Gestión los siguientes:

- ✓ La conservación de los hábitats de interés ecológico, en especial los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en su Anexo II y su Anexo IV, así como de las especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies catalogadas como prioritarias.
- ✓ El incremento de la irregularidad, la heterogeneidad y diversidad en especies de las masas forestales de origen artificial.
- ✓ La conservación, incremento y recuperación de las poblaciones de trucha común, cangrejo de río autóctono en aquellos tramos fluviales donde han desaparecido,
- ✓ El mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- ✓ El mantenimiento de la calidad del paisaje y la regeneración de las zonas degradadas por las explotaciones mineras.
- ✓ El freno a los procesos erosivos detectados en el entorno de las Infraestructuras.
- ✓ Promover un correcto uso y explotación de los terrenos de cultivo del Parque.
- ✓ Fomentar la ganadería extensiva, con razas y variedades adaptadas a las condiciones locales, y manejo compatible con la conservación de los demás recursos del Parque.
- ✓ El control de las poblaciones introducidas de ciervo, de forma que su presencia sea compatible con los demás usos y actividades en el Parque y en su entorno.
- ✓ La regeneración de las canteras y áreas mineras abandonadas.
- ✓ La potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.
- ✓ Establecer un modelo de ordenación del uso público para el Parque Natural ajustado a la dinámica del turismo rural.
- ✓ Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
- ✓ Garantizar que las actividades de uso público se desarrollen de forma segura para el visitante.
- ✓ Acercar a la población escolar, al habitante y al visitante el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolos como recurso educativo.
- ✓ Contribuir a generar condiciones socioeconómicas que favorezcan el desarrollo de la zona y el bienestar de sus habitantes.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.
- ✓ Fomentar el empleo de energías renovables para los usos y aprovechamientos a desarrollar en el

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 36/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Parque Natural.

Una vez descritos los puntos claves del PRUG, se concluye que el II PDS Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

El Plan Director fue aprobado en junio de 2018, y en él se afronta el reto del mantenimiento y mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde un enfoque integrador que incluye los diferentes componentes de la biodiversidad, en el que la Red Natura 2000 y con ella los Parque Naturales, juegan un papel fundamental. El Plan propone tres grandes metas a escala regional:

- Reforzar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces en un sentido amplio, mediante el desarrollo de medidas y acciones orientadas a la recuperación y restauración de procesos ecológicos y de servicios proporcionados por los ecosistemas y a través del impulso de soluciones basadas en la naturaleza.
- Reforzar la conectividad ecológica entre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía y mejorar la coherencia e integración, de dichos hábitats y de la red Natura 2000, en el contexto general del territorio andaluz.
- Reforzar la conexión entre las poblaciones y hábitats de las especies andaluzas, reduciendo los efectos de la fragmentación del paisaje sobre la flora y la fauna silvestre y mejorando, en general, el estado ecológico de las especies amenazadas.

Estas metas generales comprenden la conectividad ecológica desde las perspectivas de las especies, de los hábitats y de los ecosistemas. La integración de las tres confiere al desarrollo del Plan un carácter territorial, estratégico y transversal.

El Plan prevé seis objetivos generales:

- ✓ Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial de Andalucía priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica.
- ✓ Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la red natura 2000.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento integrado de los procesos de fragmentación de hábitats y ecosistemas y de la conectividad ecológica en Andalucía.
- ✓ Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.
- ✓ Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde el marco de la cooperación interterritorial e internacional y mediante el desarrollo de las políticas europeas en materia de infraestructura verde.
- ✓ Concienciar a la sociedad de los problemas derivados de la fragmentación de hábitats y de las oportunidades vinculadas a las soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo el compromiso de sectores y ámbitos estratégicos en las políticas relacionadas con la infraestructura verde en Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 37/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Plan se propone como un instrumento director y de coordinación de políticas, sectores, planes y ámbitos de gestión que pueden contribuir a la mejora de la conectividad ecológica del territorio y al impulso de estrategias e iniciativas de infraestructura verde. El II PDS integra las orientaciones marcadas por esta planificación estratégica fundamental para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía y la conservación de la biodiversidad y geodiversidad, así lo refleja la Línea 1.1. “Conservar y restaurar los hábitats naturales” y la Media 1 “Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés”.

2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 38/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado desdoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS Huétor, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en la que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 39/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.

- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en los objetivos (principalmente 1 y 2), líneas de actuación (1.1, 1.2, 2.1 y 2.2) y medidas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10) del PDS.
 - b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (Objetivo 4), la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales (Objetivo 3) o el turismo (Objetivo 2).
 - c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.
 - d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 2, 9, 10, 15, 16, 18, y 20) como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 7, 8, 11, 13, y 14).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 40/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

El ámbito del POT de la Aglomeración Urbana de Granada abarca los municipios de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Maracena, Monachil, Ogjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia, todos ellos situados en el entorno de la ciudad de Granada, con una gran variedad de problemáticas y de espacios geográficos diferenciados, de los cuales solo Alfacar y Víznar, se situación en el Parque Natural Sierra de Huétor.

En este plan se definen una serie de Objetivos Generalas que esquemáticamente son:

- ✓ Potenciar las funciones a desarrollar en la aglomeración urbana de Granada y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollo económico españoles y comunitarios.
- ✓ Mejorar la articulación externa de la aglomeración urbana, tanto con el resto de las aglomeraciones urbanas andaluzas, como con el exterior de la Comunidad Autónoma y aprovechar sus ventajas relativas de posición y accesibilidad.
- ✓ Estructurar y organizar el complejo sistema de asentamiento y optimizar las condiciones de accesibilidad y conectividad internas.
- ✓ Preservar los espacios con valores medio-ambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración y garantizar el aprovechamiento de las potencialidades existentes.
- ✓ Potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde, integrado en el esquema de articulación territorial, y ligado a los espacios de valor natural y ambiental existentes.

Son objetivos coherentes con el II PDS Huétor, ya que prestan especial atención entre otras cuestiones a proteger los espacios con valores naturales y ambientales, atendiendo a la degradación, señalando las áreas susceptibles de protección por sus valores naturales y ambientales, se establecerán los usos de cada área y las normas que limiten las intervenciones. Restaurar los espacios degradados ambientalmente, identificando las áreas que deben ser objeto de programas específicos y dictar normas vinculantes que impidan la continuidad del proceso de degradación, al tiempo que se protege el paisaje de la aglomeración y restaurar los espacios dañados paisajísticamente, son también una meta del Plan.

Todo ello en un POT en el que se determinan una serie de Estrategias, en las que se especifican los objetivos generales expuestos anteriormente.

- ✓ Racionalizar el consumo de Recursos Ambientales.
 - Proteger los espacios con valores naturales y ambientales.
 - Restaurar los espacios degradados ambientalmente.
 - Proteger el paisaje de la aglomeración.
 - Restaurar los espacios dañados paisajísticamente.
 - Racionalizar el consumo de agua en la aglomeración.
 - Restaurar el drenaje superficial de la aglomeración.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 41/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Adecuar la estructura territorial a la ciudad funcional.
 - Completar la red viaria de carácter nacional-regional y de aglomeración.
 - Mejorar y completar la red viaria de carácter local-supramunicipal.
 - Racionalizar y mejorar las instalaciones ferroviarias.
 - Construir el sistema de espacios libres de la aglomeración.
 - Completar las instalaciones del ciclo del agua para toda la aglomeración.
 - Racionalizar la gestión integral del agua en la aglomeración.
- ✓ Promover la ordenación coordinada de los núcleos urbanos.
 - Establecer el sistema de núcleos de población de la aglomeración.
 - Jerarquizar el sistema urbano de la aglomeración.
 - Establecer el escenario posible de crecimiento poblacional.
 - Compatibilizar la ordenación global de las áreas conurbadas.
 - Establecer la ordenación general de las áreas estratégicas.
 - Proteger las áreas con valores arqueológicos, arquitectónicos y urbanos de interés para la aglomeración.
- ✓ Garantizar la prestación adecuada de dotaciones y servicios a los ciudadanos.
 - Adecuar el transporte público supramunicipal a la demanda de los ciudadanos.
 - Mejorar y adecuar los canales principales de transporte público.
 - Coordinar los equipamientos básicos con la jerarquía urbana del ámbito.
 - Garantizar las reservas para los equipamientos básicos supramunicipales.
 - Establecer reservas para las dotaciones generales de la aglomeración.
 - Posibilitar la desconcentración de los servicios terciarios.
- ✓ Potenciar los recursos productivos territoriales.
 - Proteger los suelos de alto valor productivo agrícola.
 - Mejorar el sistema de regadío de la Vega de Granada.
 - Reservar suelos para las infraestructuras intermodales de transporte de mercancías.
 - Vincular el uso de los suelos estratégicos para las actividades productivas.
 - Reservar suelos para un parque industrial ligado al Campus de Salud.
 - Potenciar la descentralización de las actividades del sector servicios

La articulación territorial del POT de la Aglomeración Urbana de Granada con una fuerte incidencia en la infraestructuras de servicios urbanos, transporte, redes de abastecimiento de agua y energía, gestión de residuos, etc, no es ajena a valorar ambiental de los espacios y es coherente con el PDS en la articulación de los mismos de forma ordenada y compatible, a la vez que respetuosa con el entorno. Debe ser una práctica intentar mejorar el orden espacial e integrar los planes sectoriales de las diferentes administraciones,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 42/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



logrando un desarrollo sostenible del conjunto del territorio.

2.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Se concluye que este II PDS Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con el PEMFP de Granada.

2.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS Huétor y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, como ejemplo de la coherencia la Línea de Actuación 1.3 “Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural”, la Medida 5 “Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural” o la Medida 6 “Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 43/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Huétor asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 44/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio. Línea de Actuación 2.3 “Educación, divulgación y concienciación ambiental” o la Media 8. “Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental” son ejemplos de la coherencia al respecto de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

2.2.14. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 45/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Huétor, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 12 “Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos” o la Medida 18 “Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales”, son un buen ejemplo de coherencia entre ambos planes.

2.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 46/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Huétor y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Medida 10. “Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurren pro el interior del espacio natural protegido” o la 28 “Plan de mejora de equipamientos de uso público”, son un buen ejemplo de coincidencia.

2.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 47/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS Huétor implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales, como en el la Medida 18 “Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales”.

2.2.17. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 48/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.

- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Huétor. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en, Línea de Actuación 2.1. “Fomento del turismo cultural y natural” o la Media 3. “Fomento del ecoturismo”

2.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- ✓ Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 49/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- ✓ Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- ✓ Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- ✓ Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Huétor guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, como es la Medida 27 “Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles”.

2.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 50/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Huétor, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio, de hecho tanto las Líneas de Actuación del Plan como la Medidas, se vinculan al Desarrollo Rural, Línea1.2 “Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia” o la Medida 21 “Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio”

2.2.20. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Huétor, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 51/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Huétor
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Huétor
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la D. H. Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 52/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 53/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural Sierra de Huétor abarca una superficie total de 12.128 ha. y se distribuye por los municipios de Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma, que se extienden por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”. Su área de influencia socioeconómica la forman como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos íntegros de los municipios que participan del espacio protegido y abarca una superficie total de 24.906 ha.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Fuente:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 54/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Área de influencia socioeconómica

Municipio	Termino Municipal		Parque Natural		
	Superficie (ha)	% con respecto al AIS	Sup. dentro del PN (ha)	% incluido en el PN	% respecto a la sup. del PN
Alfacar	1.654,95	6,64	724,75	43,79	5,98
Beas de Granada	2.306,49	9,26	1.278,94	55,45	10,54
Cogollos Vega	5.001,02	20,10	280,45	5,61	2,31
Diezma	4.197,20	16,84	416,07	9,91	3,43
Huétor Santillán	9.352,13	37,53	7.891,81	84,39	65,07
Nívar	1.115,63	4,48	676,54	60,64	5,58
Víznar	1.298,16	5,21	859,86	66,70	7,09
Total	24.916,57	100,06	12.128,41	48,65	100,00

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía-Red de Información Ambiental de Andalucía.

3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Se trata de una zona de clima seco, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas relativamente extremas, propias de un clima mediterráneo de montaña media. Esto condiciona en gran medida la distribución de las comunidades vegetales, tanto altitudinalmente como con respecto a su situación en las laderas.

El complejo montañoso de Huétor posee unas precipitaciones superiores a las de las altiplanicies y depresiones que la rodean, siendo ésta una de las características que definen la singularidad e importancia de este Parque Natural.

El relieve, junto con los vientos dominantes del oeste, provoca que la mayor parte de las lluvias se produzcan en las zonas central y septentrional, que coinciden en su mayoría con terreno calcáreo de alta permeabilidad.

El aumento de las precipitaciones desde las cotas inferiores hacia las cotas más elevadas favorece que, en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 55/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los lugares más umbríos y a partir de una cierta altura, puedan aparecer pequeños rodales de antiguos bosques caducifolios cuyos representantes más numerosos y representativos en el Parque Natural son los quejigos (*Quercus faginea*), que exigen precipitaciones superiores a los 600 mm anuales y que se pueden encontrar en la Cañada del Moro, Cueva del Sol, Cortijo Nuevo, Cuerda de los Gitanos, Cerro del Corzo, Cerro del Carbonero, Collado de las Minas, Cerro Garay, Los Torcales y otros lugares. Estos bosques dominaron en otros tiempos, respondiendo a un macroclima más húmedo imperante en la región mediterránea.

La principal característica termométrica es la acusada continentalidad del espacio natural y sus zonas adyacentes, con diferencias de temperatura entre invierno y verano superiores a 15 °C, tanto entre las máximas como entre las mínimas. La Sierra de Huétor se sitúa entre la isoterma anual de 11 °C y 15 °C.

Dentro del Parque Natural se identifican, desde el punto de vista de la bioclimatología, al menos dos pisos: el supramediterráneo subhúmedo y seco, y el mesomediterráneo seco. Para cada uno de estos pisos bioclimáticos se distinguen tres niveles: inferior, medio y superior, que se establecen para explicar la distribución de algunos taxones que no se ciñen a un piso completo, sino a alguno de sus niveles.

3.2.2. Geomorfología y relieve

Geológicamente, los terrenos que forman el espacio protegido se encuadran dentro de las cordilleras Béticas, que constituyen la zona más meridional de las formaciones que se crearon durante la orogenia alpina. Estas cordilleras se dividen en zonas internas y zonas externas y éstas, a su vez, en zona Bética y Circumbética, y en Prebética, respectivamente. La complejidad de la geología de este Parque Natural se debe a estar situado en un área límite entre diferentes unidades geológicas, conformada en la siguiente estructura:

- Zona Bética del Complejo Alpujárride (interna): Se localiza por toda la región central y meridional del Parque Natural. Está constituida por mantos de cabalgamiento, de carácter carbonatado, cuyas series estratigráficas tienen un tramo inferior de esquistos y filitas, y un tramo superior calizo dolomítico.
- Zona Bética Complejo Maláguide (interna): Sus afloramientos aparecen en una franja situada inmediatamente al sur de Diezma, extendiéndose por los valles del río Bermejo y del arroyo de las Perdices y del río Fardes. Incluye cuatro formaciones o tramos con los siguientes materiales: tramo de grauwacas, pizarras, conglomerados y “calizas alabeadas”, datadas en las edades Devónico-Carbonífero; tramo de pelitas, areniscas y conglomerados rojos de edad Permo-Trías; tramo de areniscas anaranjadas; y tramo de areniscas y margas abigarradas y dolomías.
- Zona Circumbética (interna): Se encuentra localizada dentro del Parque Natural al sur de Sierra Arana. Se llama así por encontrarse rodeando la zona anterior. Incluye la unidad de Cañamaya, que aparece al norte en Collado Rojo, con formaciones de dolomías, calizas y areniscas; y la unidad del Despeñadero, con dolomías, calizas blancas y margas rojas de la Era Terciaria.
- Zona Subbética (externa): Comprendidas en esta zona, dentro del Parque Natural aparecen dos unidades pertenecientes al dominio Subbético, la unidad de Sierra Arana con calizas blancas y margas y la unidad de la Mora con dolomías, calizas y margas, presentándose esta unidad como ventanas tectónicas bajo los Alpujárrides.

Desde el punto de vista geomorfológico, hay que destacar múltiples zonas donde afloran abundantes materiales calizos que sufren el modelado kárstico, siendo relativamente abundantes las oquedades. Algunas llegan a alcanzar dimensiones considerables, constituyendo cuevas y simas que han sido

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 56/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



frecuentemente visitadas, como son la Cueva del Agua y Cueva del Gato.

Otro elemento de interés son las “Agujas”, resultado de las diferentes resistencias de los materiales a la erosión hídrica, quedando los materiales más duros en las partes más elevadas, dando lugar a pináculos verticales. Éstas constituyen elementos de interés paisajístico y turístico, como es el caso de las cumbres del Llano del Fraile.

En general el Parque Natural Sierra de Huétor posee unos suelos pobres y escasamente desarrollados, con procesos edafogenéticos que ocurren de forma muy ralentizada debido principalmente a la dureza de las rocas calizas y las elevadas pendientes que existen por todo el territorio. Se puede afirmar que los suelos que ocupan la mayor parte de la sierra son poco aptos para la agricultura, aunque responden bien a las plantaciones forestales, apareciendo muy alterados históricamente por la acción humana.

3.2.3. Hidrología

Según el Plan Hidrológico del Guadalquivir 2015-2021 en el ámbito del Parque Natural no existe ninguna masa de agua designada como masa de agua artificial o muy modificada. Esto es consistente con el hecho de tratarse de un espacio natural, cabecera hidrográfica de media montaña, que no alberga ningún embalse ni poblaciones en su interior, y por tanto con un bajo nivel de presión antrópica, lo que contribuye a la preservación de los recursos hídricos. El estado global de las masas de aguas superficiales (masa ES050MSPF011012020, Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán) es clasificado como “bueno”, siendo el estado ecológico y biológico “muy bueno”, y el estado químico “bueno”. El estado de las aguas subterráneas es igualmente bueno.

Desde la perspectiva hidrogeológica la Sierra de Huétor se presenta con unos materiales de alta permeabilidad, al tratarse mayoritariamente de rocas calizas y dolomías con un alto grado de fisuración y karstificación. Así, según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se diferencian tres masas de agua subterráneas diferentes: Sierra Arana (ES050MSBT000053000) en el margen septentrional, la Peza (ES050MSBT000053100), que ocupa con diferencia la mayor parte, apareciendo de forma frecuente manantiales y surgencias las cuales se traducen en un importante número de fuentes localizadas en toda la extensión y periferia del Parque Natural, con gran importancia y entidad para el abastecimiento humano o para la agricultura local. Por último, de forma testimonial, aparece el acuífero de la Depresión de Granada Norte (ES050MSBT000053201) en un pequeño extremo sur-occidental del espacio.

Respecto al cumplimiento de objetivos medioambientales el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir los considera “en buen estado cumplido”, no resultando necesario aplicar prórroga, tanto para las aguas superficiales como para las subterráneas.

En las aguas subterráneas, las medidas previstas se centran en la mejora de la eficiencia en las redes de tuberías de abastecimiento en el acuífero de La Peza.

3.2.4. Paisaje y cielo nocturno

Las unidades paisajísticas constituyen un claro referente de integración metodológica del conjunto de valores y características del espacio natural. En esta imagen global sobresalen los profundos surcos Fluviales, reseca cumbres del Norte y Oeste (Sierra Arana) y continuación del paisaje Kárstica de los Montes de Granada.

Las unidades paisajísticas se encuentran distribuidas irregularmente. Su determinación ha tenido en cuenta; las formaciones geomorfológicas, los elementos naturales más llamativos o apreciados por la población; los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 57/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



hitos históricos incorporados al paisaje natural en el pasado y la posición y lugar del observador/a que proporcionan interesantes panorámicas.

Se han identificado las siguientes unidades de Paisaje:

- Matorral arbolado con coníferas y formaciones densas de coníferas, formados por repoblaciones llevadas a cabo a lo largo del siglo pasado por la administración estatal, siendo el paisaje dominante frente a otras formaciones de arbóreas. Destaca la zona Suroeste.
- Matorral arbolado de quercíneas y formaciones densas de quercíneas, formado principalmente por especies propias del género *Quercus* (*faginea*, *rotundifolia* y *coccifera*). Además unido a estas formaciones, destaca la caída tardía de las hojas de quejigos o marcescencia, lo que arroja una variedad cromática singular.
- Blanquiales y roquedos, se presenta como factor predominante la ausencia de vegetación, resaltando el sustrato geológico junto con el estrato arbustivo. El área más extensa se localiza en el Norte del Parque Natural, coincidiendo con las estribaciones de Sierra Arana, apareciendo además otras zonas importantes como el Pico del Calabozo y el Calar Blanco, situados por debajo del Puerto de la Mora, así como las inmediaciones de las localidades de Alfacar y Fuente Grande.
- Superficie afectada por el Incendio de 1993, desde el punto de vista paisajístico destaca en la actualidad su regenerado de pinar y encinar, aunque en su momento supuso efectos sobre el paisaje provocados por los intensos procesos erosivos post-incendio.
- La zona afectada se localiza en dos zonas dentro del Parque Natural en el borde suroriental. La más extensa es la que incluye el Cerro de Buenavista, con una superficie próxima a 700has. La segunda, de menor extensión, se localiza entre la Cuevecilla del Negro y el cortijo de la Venta, con una superficie afectada entorno a 100has.
- Corredor Autovía A-92. Destaca el enclave lineal por dos motivos. El primero por ser una cuenca visual que permite la visualización en su recorrido, de suroeste a noreste, donde se puede apreciar una síntesis o secuencia del conjunto paisajístico del Parque Natural. Y el segundo por su fragilidad paisajística, provocando que se presenten zonas muy degradadas por acción humana en los márgenes y trazados del mismo.

En cuanto al cielo nocturno y su calidad, este se considera un patrimonio natural y un recurso científico, económico, cultural y paisajístico, destacando el empleo verde emergente asociado a su preservación, y que se materializa en tres sectores: astroturismo, consultoría ambiental especializada e I+i.

Sin embargo, este valor se encuentra amenazado por sistemas de iluminación diseñados sin contemplar criterios ambientales y por una cultura de la luz mal entendida, que asocia desarrollo con derroche energético.

Según el mapa de diagnóstico de la calidad del cielo nocturno publicado por esta Consejería, la totalidad del municipio de Díezma y parte del término de Huétor de Santillán tienen cielos de calidad clasificada como muy buena. Sin embargo, la luz procedente de las instalaciones de alumbrado exterior de los núcleos urbanos del área metropolitana de Granada alcanza el Parque Natural, disminuyendo la calidad del cielo en gran parte del territorio del ámbito del Plan.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 58/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



socioeconómica son:

➤ **Sierra de Huétor**

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC
ES6140003	Sierra de Huétor	X
ES6140015	Barrancos del Río De Aguas Blancas	X
ES6140006	Sierra de Arana	X

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 59/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

- **No se describen áreas protegidas por instrumentos internacionales.**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan las dos siguientes:

- **No se describen áreas ZIAE en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)
4060	Brezales alpinos y boreales.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 60/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	(Berberidion p.p.)
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●

3.2.11. Catálogo de Humedales

- **En el área de influencia socioeconómica del Plan no se identifican humedales que estén incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).**

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats;

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 61/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla adjunta se identifican las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), categoría de amenaza aplicable y tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Amelanchier ovalis	Protección especial	Moderado
Arenaria alfacarensis	Protección especial	Moderado
Centaurea monticola	Protección especial	Moderado
Centaurea nevadensis	Vulnerable	Severo
Festuca elegans	Protección especial	Moderado
Helianthemum raynaudii	Protección especial	Moderado
Moehringia intricata subsp. tejedensis	En peligro de extinción	Severo
Narcissus bujei	Protección especial	Moderado
Rothmaleria granatensis	Protección especial	Moderado
Salix eleagnos	Protección especial	Moderado
Sorbus aria	Protección especial	Moderado
Taxus baccata	Protección especial	Moderado
Viburnum lantana	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 62/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Austropotamobius pallipes</i>	Vulnerable	Severo
<i>Boetersiella sturmi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Macrothele calpeiana</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pandion haliaetus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 63/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Podiceps cristatus	Protección especial	Moderado
Recurvirostra avosetta	Protección especial	Moderado
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Código	Denominación árbol singular	Municipio
264	Olivo de García Lorca	Alfacar
267	Pinsapo del Vivero de Alfaguara	Alfacar

Código	Denominación arboleda singular	Municipio
54	Pinsapar de Barranco Umbría	Víznar
62	Cedros del Vivero de la Alfaguara	Alfacar

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Dehesa de Beas	GR-10029-JA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 64/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación Monte Público	Matrícula
Barcinas, Lote II	GR-10504-JA
Puerto Lobo	GR-11002-JA
Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA
Peña Cabrera, Holopos y Sillar Baja	GR-11512-JA
Monte de La Peza	GR-30009-AY
Dehesa de la Alfaguara	GR-30011-AY
Sierras de Víznar	GR-30018-AY
Sierras de Cogollos Vega	GR-30021-AY
Sierra Umbría	GR-30029-AY
Cruz Baja	GR-30090-AY
Monte del Pueblo	GR-50001-AY
Monte de Deifontes	GR-70026-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
18050003	VEREDA DEL CAMINO REAL
18063004	CAÑADA DE LA CRUZ DE LOS DORNAJOS
18024001	CAÑADA REAL DE QUENTAR A GRANADA
18067004	CORDEL DEL CERRO DE LA MINA
18050002	VEREDA DE LA RAYA DE DEIFONTES Y COGOLLOS
18087012	CAÑADA REAL DE LA CUESTAS DE LAS CABRAS A TILALVA
18066003	VEREDA DE LA RAYA DE COGOLLOS
18111001	CAÑADA REAL DE ALFACAR A GRANADA
18067005	CORDEL DE RIO FARDES

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	11/01/2022	PÁGINA 65/155
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
18011002	CORDEL DEL ARZOBISPO
18154004	CORDEL DE LA MATRIQUERÍA Y CUEVA DE LAS PALOMAS
18099003	CAÑADA REAL DE TILALVA
18099002	CAÑADA REAL DE SIERRA ARENA A QUENTAR
18050001	CAÑADA REAL DE LA ATALAYA
18144001	CAÑADA REAL DE COGOLLOS VEGA A ALFACAR
18067003	CAÑADA DE RAMBLA SECA
18154001	CAÑADA REAL DE LOS POTROS
18024002	CORDEL DEL COLLADO DE PUERTO BLANCO
18067007	COLADA DE ALBUÑUELAS
18099001	CAÑADA REAL DE VÍZNAR A SILLAR BAJA
18168002	CAÑADA REAL DE HUÉTOR SANTILLANA A DUDAR
18067002	CAÑADA REAL DE LAS PARIHUELAS O DEL REY
18154002	CAÑADA REAL DE RAMBLA SECA
18154003	CAÑADA REAL DEL REY
18189001	CAÑADA REAL DE LA CUNA
18067006	CORDEL DE MATRIQUERIA Y LA CUEVA DE LAS PALOMAS
18087002	VEREDA DEL BARRANCO DEL ABOGADO
18067001	CAÑADA REAL DE LOS POTROS
18011001	CAÑADA REAL DE LA LOMA DE JUN
18189002	CORDEL DE LA FUENTE GRANDE

3.2.16. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 66/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código	Descripción del Georrecurso	Paraje
264	Serie del Triásico superior de Fuente Grande	Fuente Grande-Collado de la Rata
274	Serie Jurásica del Cortijo Moralejo	Cortijo del Moralejo
282	Fraile de Beas	Cerro del Fraile
287	Serie Triásico/Jurásico inferior de Collado Rojo	Collado Rojo
657	Ventana tectónica del Cerro del Pulpito	Cerro del Pulpito
653	Cascada, cañón y manantiales de Prado Negro	Tajo de Despeñadero
655	Lapiaz del Puerto de la Mora	Los Dientes de la Vieja
646	Nacimientos del río Darro	Valle del río Darro

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

El ámbito geográfico del Plan encontramos actualmente con unos 78 inmuebles inventariados, con protección específica o identificados, donde algunos están catalogados con más de una clasificación. Encontrándonos multitud de tipología de inmuebles; asentamientos, arte rupestres, construcciones funerarias, castillos, molinos, torres, palacios, puentes, espacios rurales, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 67/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Patrimonio Inventariado

Municipio	Elementos Inventariados	BIC	Recursos Arqueológicos	Recursos Arquitectónicos	Recursos Etnológicos	Recursos incluidos en dos tipologías
Alfacar	10	4	7	4	1	2
Beas de Granada	12	9	2	2	9	1
Cogollos Vega	9	4	8	4	-	3
Diezma	12	5	10	2	1	1
Huétor Santillán	26	24	-	5	21	-
Nívar	4	2	3	1	-	-
Víznar	5	2	1	5	2	3

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico). 2020

Nota: Los totales no coinciden con los parciales por municipios como consecuencia de que algunos inmuebles corresponden a dos términos municipales y en el total se contempla una única sola vez. Igualmente, algunos recursos están catalogados por más de una clasificación.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II PDS

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 68/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Huétor, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amen de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 69/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 70/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecurso		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 71/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II PDS Huétor, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 72/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Huétor abarca una superficie total de 12.128 ha. y se distribuye por los municipios de Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma, que se extienden por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”. Su área de influencia socioeconómica la forman como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos íntegros de los municipios que participan del espacio protegido y abarca una superficie total de 24.906 ha.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines: Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Plan, que abarque un conjunto de procesos estratégicos, los cuales han de tratarse de forma integrada, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.

- x Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 73/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y calidad de vida de la ciudadanía.

- x Primar el fomento de las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, frente a la creación de nuevas infraestructuras materiales, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Plan, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad.
- x Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- x Promover la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso hacia la sostenibilidad en el ámbito del Plan.
- x Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4.3. Proceso de Elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS Huétor se constituyó mediante Resolución, de 24 de Abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, estando formado por:

- x La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.
- x El Director Conservador del Parque Natural Sierra de Huétor.
- x La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada. La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Granada.
- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Granada.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 74/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Granada.
- x Una persona en representación de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural que se encuentra en el área de influencia socioeconómica.
- x Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Granada.
- x Una persona en representación de cada uno de los Centros de Apoyo Empresarial (CADE) que se encuentra en el Área de Influencia Socio- Económica del Parque Natural Sierra de Huétor.
- x Una persona en representación de los Ayuntamientos que forman parte del área de influencia socioeconómica.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los interesados una primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una fase de Participación Social. El Objetivo de esta fase es tener una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo mas amplia y representativa posible, tanto en la fase estratégica del Plan, como en el Seguimiento evaluativo del mismo.

Las Convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el grupo de Trabajo a fecha 30 de Octubre de 2018.

Foro	Lugar	Fecha	Temas Tratados
Ciudadanía	Nívar y Huétor Santillán	26/11/12 29/11/18	Relación entre ciudadanía y Parque Natural, uso público del espacio (recreativo, deportivo, cultural...). Infraestructuras (residuos, agua, energía, movilidad...). Aspectos sociales del desarrollo (desigualdad, empleo, género...)
Turismo y Servicios	Alfacar Centro de Servicios Sociales y Comunitarios	10/12/18	Hostelería, comercio, artesanía, servicios turísticos, turismo activo, uso público y educación ambiental, patrimonio cultural...
Sector Primario e Industrial	Beas de Granada Casa de la Cultura	13/12/18	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, caza, industria de transformación...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 75/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El objetivo final perseguido de esta fase con la realización de estos talleres de trabajo, ha sido el involucrar a los asistentes, en el desarrollo de la fase Inicial del II PDS Huétor, así como la presentación de propuestas, dificultades encontradas y posibles actuaciones que contribuyan a mejorar su actividad- vida en el ámbito del Plan.

4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales.
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del parque natural.
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional.
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica.
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural	2.1 Fomento del turismo cultural y natural
	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 76/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivos	Líneas de Actuación
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local
	3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS
1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia

2.- GESTIÓN CONJUNTA DEL PARQUE NATURAL Y AYUNTAMIENTOS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
2.1 Fomento del turismo cultural y natural
2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

3.- FOMENTO DEL ECOTURISMO
1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
2.1 Fomento del turismo cultural y natural

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 77/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.- APOYO A LA DIFUSIÓN CULTURAL DESDE LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER Y PUBLICITAR EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental

5.- PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN, IMPULSO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

6.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

7.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo, vinculado al Espacio Natural Protegido

8.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

- 1.2 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

10.- ORDENACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO QUE TRANSCURRAN POR EL INTERIOR DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 78/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público.
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

11.- ESTABLECER POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL CON EL PARQUE NATURAL

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

12.- EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES EN LAS ORDENACIONES DE LOS MONTES PÚBLICOS.

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 3.1. Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

13.- SIMBIOSIS EMPRESARIAL COMO ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE LA ZONA

- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.1. Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local

14.- SIMPLIFICAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

15.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

16.- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 79/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



17. AUMENTO DE MEDIOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA, VIGILANCIA, CONTROL, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público

18.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

19.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

20. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

21.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA Y/O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 3.1. Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

22.- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, Y LA PREVENCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 80/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



23.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

24.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

25.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

26.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

27.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SOSTENIBLES

- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

28.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	11/01/2022	PÁGINA 81/155
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.6. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio, a lo que se añade que el II PDS Huétor es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Huétor lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en cuatro eventos ; dos de ciudadanía, otro de turismo-servicios y el último, sector productivo-emprendedores y con un total de 82 participantes.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan, tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 82/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 67 en concreto y otras 46 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 28 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible tel ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Huétor, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 83/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida será la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 84/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONÓMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural		2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental		2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local		3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional		3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales		3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo		3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte		4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
		4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones		5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación		5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 85/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitect. y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales															
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia															
ECONÓMICA															20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales															
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia															
ECOLÓGICA															20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales															
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia															
GLOBAL															20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales															
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 86/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Architect. y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															13	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural															
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental															
ECONÓMICA															5	4
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fomento del turismo cultural y natural															
ECOLÓGICA															13	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural															
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental															
GLOBAL															18	4
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fomento del turismo cultural y natural															
	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural															
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 87/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Architect. y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															5	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local															
	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo															
ECONÓMICA															5	6
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local															
	3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales															
ECOLÓGICA															3	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo															
GLOBAL															8	6
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local															
	3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales															
	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 88/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquite ct. y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															3	5
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte															
ECONÓMICA															7	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte															
	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público															
ECOLÓGICA															4	1
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público															
GLOBAL															7	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte															
	4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 89/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquite ct. y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															6	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones															
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación															
ECONÓMICA															4	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones															
ECOLÓGICA															2	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación															
GLOBAL															6	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones															
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 90/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
- ✓ Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo y la formación profesional
- ✓ Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Huétor

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 28 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 91/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 28 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 92/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

Efectos Ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Huétor se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 93/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 12 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, numero y tipología que puedan encajar en alguna de las 28 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	11/01/2022	PÁGINA 94/155
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS			
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitect. y Arqueología	Paisaje	
Objetivo 1																
1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales																
1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su área de influencia															+	
Objetivo 2																
2.1 Fomento del turismo cultural y natural																Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO ² de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural																
2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental																
Objetivo 3																
3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local																Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO ² . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario e industrial no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales																
3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo																
Objetivo 4																
4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte																Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. Emisiones de CO ² . Balance ambiental positivo en cuanto a la la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
4.2 Creación y adaptación de equipamientos de uso público																
Objetivo 5																
5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones																+
5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 95/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Las labores de investigación y conservación son fundamentales para la protección de la biodiversidad existente en el Parque Natural Sierra de Huétor. Esta medida contempla la realización de acciones de investigación, protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés en el ámbito del Plan, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

En concreto, incluye el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, así como la ejecución de otras acciones de protección, conservación y mejora del patrimonio natural del ámbito del Plan (corredores de fauna, conservación del conejos de monte, control de ungulados silvestres, medidas de antielectrocución de aves, etc.).

Además, se contempla la realización de acciones que apoyen, complementen o desarrollen a los planes de protección, recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden parcial o totalmente con los del Parque Natural (Plan de Recuperación y Conservación de especies de altas cumbres de Andalucía, Plan de Recuperación y Conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales)

Finalmente, la medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica, forestal y medioambiental, etc, que afecten al patrimonio natural del ámbito del Plan, y la ejecución de planes que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 96/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- GESTIÓN CONJUNTA DEL PARQUE NATURAL Y AYUNTAMIENTOS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

DESCRIPCIÓN

La ciudadanía del Parque Natural Sierra de Huétor ha manifestado la necesidad de crear puntos-oficinas de información turística ubicados estratégicamente en el entorno del Espacio Natural Protegido, definidos éstos como, aquellos servicios públicos dependientes y creados por una administración pública, en colaboración con otras entidades, que tiene como objeto gestionar todos los servicios relacionados con la atención, orientación y asesoramiento a los visitantes, así como organizar la coordinación, promoción y comercialización de los productos típicos del área de influencia socioeconómica.

La planificación y ubicación de éstos servicios de información turística deberían ir precedidos de una serie de estudios para garantizar la viabilidad de esta medida. Se debe de determinar:

- Viabilidad comercial: determinar si el servicio realmente satisface una necesidad real en los usuarios de manera que puedan cumplir las previsiones de la consulta.
- Viabilidad técnica: determinar si se dispone de la tecnología adecuada y de la capacidad de conocimientos necesarios para prestar ese servicio.
- Viabilidad económica: determinar la implicación de las distintas administraciones en dotar económicamente la puesta en marcha y mantenimientos de estos puntos-oficinas.
- Viabilidad legal: Gestionar desde las administraciones los requisitos necesarios y condiciones legales para el desarrollo de la actividad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad de todas la administraciones y los empresarios del sector, reconociendo las potencialidades de los diferentes sectores y fomentando una estrategia conjunta. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo desde parámetros de sostenibilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 97/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 98/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- FOMENTO DEL ECOTURISMO.

DESCRIPCIÓN

Hemos de incorporar el término de ecoturismo en el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, asociado a criterios de conservación, habilitando mecanismos y fórmulas para vincular el producto con las acciones de conservación del patrimonio del espacio donde se efectúa el ecoturismo, contando para ello con la participación de las entidades del sector ambiental, de los propietarios de los terrenos forestales, del sector empresarial, ciudadanos y administración.

El fomento del ecoturismo viene de la mano de las pocas empresas turísticas que hay en el área de influencia socioeconómica.

Los gestores deberán planificar y gestionar adecuadamente cualquier actividad turística dentro del espacio protegido, pues en ellos se desarrolla el ecoturismo como producto turístico más idóneo.

Las administraciones en su conjunto, las entidades locales, asociaciones y empresas de la zona asociadas al turismo deben procurar la integración de equipamientos y servicios de uso público con la oferta de servicios turísticos especializados y básicos, de forma que se configuren experiencias completas que puedan ser comercializadas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua y el suelo. Así tendremos que tener en cuenta la capacidad de acogida del ámbito.

Las diferentes propuestas turísticas de naturaleza o cultural, tienen su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

Complementariamente al desarrollo de la medida, se deberán fomentar programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 99/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La medida pretende impulsar el ecoturismo en el ámbito, por ello serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas por actuaciones de tipo deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Prácticas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas prácticas deportivas en la naturaleza”.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 100/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO A LA DIFUSIÓN CULTURAL DESDE LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER Y PUBLICITAR EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DESCRIPCIÓN

La difusión cultural es uno de los tres elementos que configuran la gestión del patrimonio (Investigación, Conservación/restauración y Difusión), y esta medida plantea como objetivo establecer desde las asociaciones culturales ubicadas en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor, los vínculos entre el patrimonio y la sociedad, es decir, fomentar la acción de acercamiento del Patrimonio Cultural de Huétor hacia la sociedad en general.

Las funciones a desempeñar por parte de las instituciones/asociaciones serían:

- Dar accesibilidad al patrimonio cultural del Parque Natural Sierra de Huétor
- Contribuir a difundir y transmitir ese conocimiento a la sociedad y diferentes públicos

La finalidad es impulsar la programación y realización de actividades culturales y artísticas en el Área de Influencia socioeconómica, que complementen o suplan actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+									+	

El patrimonio histórico y cultural son recursos que hay que proteger, al tiempo que se ponen en marcha la conservación de los mismos. Con esta medida se pretende dar a conocer y apoyar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar culturalmente el parque. Además se trata de programar actividades culturales que vinculen a la ciudadanía al parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Se trata de aprovechar las posibilidades que ofrece el territorio como espacio para el turismo cultural y patrimonial. Si bien serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actividades propuestas en esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 101/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 102/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN, IMPULSO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

DESCRIPCIÓN

El objetivo de esta medida es caracterizar e identificar el patrimonio cultural que se ubica en el entorno del Parque Natural Sierra de Huétor, ya sean inmuebles o muebles, como primer paso imprescindible para poder tomar medidas de salvaguardia. Se trata de recoger las aportaciones de todos los agentes implicados y medios posibles para la transmisión de toda esa información.

Para que esta identificación pueda tener una realidad existente y posteriormente pasar a la etapa de impulso y puesta en valor, es imprescindible su difusión. Para ello la administración, tanto local como regional, instituciones (públicas como privadas) así como la ciudadanía, han de tener como objetivo transmitir este patrimonio a generaciones futuras, facilitando el acceso y conocimiento de los bienes asociados al espacio natural protegido para el uso y disfrute de manera sostenible.

La estrategia específica apunta a considerar el patrimonio cultural de la Sierra de Huétor como un elemento capaz de ampliar las opciones de desarrollo de la ciudadanía, con una revalorización de los recursos en base a su singularidad e importancia, aprendiendo a conservarlo y gestionarlo para su uso y disfrute.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+	+	+

El patrimonio cultural ofrece gran cantidad de recursos turísticos que hay que potenciar. Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música, museos, etc. y valorizar el paisaje y el patrimonio arquitectónico agrario. Si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Se trata de aprovechar las posibilidades que ofrece el territorio como espacio para el turismo de cultural. Si bien serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actividades propuestas en esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 103/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 104/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La aplicación de esta medida busca la recuperación y restauración de infraestructuras que forman parte del patrimonio natural del Parque Natural Sierra de Huétor, con objeto de promover la protección de ese territorio, así como contribuir al desarrollo local sostenible mediante su puesta en valor a través del sector turístico como generador de riqueza, compatibilizando estas actuaciones con los valores de sostenibilidad medioambiental y accesibilidad universal.

La rehabilitación de viviendas constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica. Además, actuar sobre el espacio público es una iniciativa en el ámbito urbano, prestando atención al carácter multifuncional de los mismos, ofreciendo un oferta urbanística que mejora la calidad de vida de la población y acoge la diversidad social y de actividades colectivas que se manifiesten en cada ámbito.

Por tanto, esta medida implica el apoyo a:

- Acciones que impulsen la rehabilitación de casas, fundamentalmente para alquiler y uso turístico, de manera que, además de dar vida a zonas deshabitadas, impulsen el turismo del espacio, preservando su valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales. En este sentido, el apoyo a la rehabilitación de viviendas para su uso como hospedajes, restaurantes, e incluso tiendas de artesanía características de la zona, aportarían rentabilidad y desarrollo al municipio.
- Actuaciones de regeneración de los espacios públicos de los municipios, incluyéndose medidas de restablecimiento y mejora de aquellas zonas de uso público que han sufrido degradación o se han visto afectadas por hábitos y conductas nocivas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+		+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será una incidencia territorial muy localizada.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 105/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental y los planes y/o de ordenanzas municipales vigentes.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 106/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

La tasa de desempleo del ámbito del Plan presenta valores especialmente significativos entre la población joven y las mujeres. Por ello, es prioritario favorecer el empleo en estos dos segmentos, impulsando políticas de formación profesional y laboral, mejorando su capacitación, todo ello orientado a un empleo de calidad.

Deben estudiarse las necesidades de las empresas y sectores productivos, detectando necesidades de formación de profesionales cualificados, así como respecto a iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación. Una vez detectadas las necesidades formativas, se plantearán las acciones necesarias dentro del actual Sistema de Formación para el Empleo, en relación a formar y capacitar a las personas para el trabajo, así como los cursos y jornadas de formación que puedan resultar precisos. Entre las acciones a desarrollar, destacan:

- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento patrimonio natural y cultural (incluido el gastronómico, etnológico, etc.), profesionalizando el servicio.
- Apoyo específico a la formación de colectivos vulnerables (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa.
- Implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva aprovechando los centros existentes en el AIS o incluso infraestructuras de uso público.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

A su vez, esta medida contempla todas las actuaciones de formación dirigidas a apoyar a la creación de empresas y la capacidad de emprendimiento e innovación en el ámbito territorial, tales como la formación en nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías. Se prestará especial atención a la formación entre mujeres y jóvenes y colectivos desfavorecidos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 107/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. La formación será coherente con la Estrategia Andaluza para el Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 y fomentará el empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 108/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La concienciación y la educación ambientales son clave para preservar nuestra riqueza medioambiental. Esta medida contempla el impulso y la coordinación de campañas de educación ambiental por parte del Parque Natural, junto con las entidades presentes en el mismo (Grupos de Desarrollo rural, Ayuntamientos, etc.).

El objetivo final de esta actuación supone el establecimiento de un programa de educación ambiental estable y continuado en el tiempo, dirigido a los distintos sectores de la población de los municipios que conforman el Parque, con especial interés sobre los escolares y grupos de jóvenes. Para su consecución, esta medida contempla entre sus acciones:

- Diagnóstico sobre los efectos del cambio climático en el Parque Natural y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Puesta en marcha de actuaciones de educación y sensibilización ambiental sobre el Parque Natural y su área de influencia, y la importancia de los aprovechamientos y usos de estos, considerando los diferentes grupos poblacionales (población escolar, turistas, etc.) y a la población en general. Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, madres y padres de alumnado, jóvenes, así como de personas en riesgo de exclusión
- Impulso, coordinación y colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales, conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (ayuntamientos, mancomunidades, grupo de desarrollo rural, asociaciones de consumidores, etc.).

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo.

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 109/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 110/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Las pequeñas empresas dentro del ámbito rural representan una fuente de riqueza y empleo, por lo que la consolidación de las ya existentes así como el impulso de iniciativas empresariales es fundamental para la dinamización de los territorios.

La consolidación y el impulso de iniciativas emprendedoras se realizará mediante acciones como el apoyo financiero para la creación de nuevas empresas, el fomento de iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación en los sectores agrario, forestal, agroalimentario y turístico (tales como la colaboración entre empresas del sector y otras empresas tecnológicas), la dotación de viveros de empresas, facilitar suelo industrial, y la formación para el emprendimiento, con actuaciones como:

- Formación genérica de contratación, función gerencial, asistencia técnica e incorporación de socios.
- Formación en sectores de nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías.
- Formación a través de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.
- Formación para mujeres u otros grupos vulnerables, intentando contrarrestar el porcentaje elevado de desempleo en mujeres en el área de influencia respecto al de hombres.
- Formación para jóvenes.
- Difusión de experiencias de éxito.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes y mujeres, orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 111/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- ORDENACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO QUE TRANSCURRAN POR EL INTERIOR DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DESCRIPCIÓN

La Estrategia de Acción para la gestión del uso público en el Parque Natural Sierra de Huétor define éste como “el conjunto de actividades y prácticas, relacionadas con el recreo, la cultura y la educación, que son apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que, independientemente de quien los gestione, deben garantizar la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental”.

Esta medida, trata de dar respuesta a la creciente demanda por parte de la población de actividades vinculadas al medio natural, entre las que también se encuentran las actividades deportivas y las de turismo activo, siendo a menudo difícil establecer una diferenciación entre las mismas, necesaria para una adecuada regulación de las distintas actividades. Éstas, no son en sí mismas actividades que generen impactos ambientales de consideración, sino que su incidencia dependerá tanto de la intensidad con la que se practique como de la vulnerabilidad del medio donde se lleven a cabo dichas actividades.

Bajo esta perspectiva, las condiciones para su desarrollo deben tenerse en cuenta en la gestión de estos espacios protegidos e integrarse en los instrumentos de planificación de los mismos. Dentro de las actividades deportivas, las de montaña, en general, y la escalada en particular, son de las más vinculadas al medio natural y que cada vez se manifiestan con más adeptos entre los visitantes de los espacios naturales protegidos, lo que hace que en muchas ocasiones sea necesario establecer una regulación concreta que fije las reglas para su desarrollo, con un doble objetivo, por un lado, garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales que genera el espacio en cuestión; y por otro, dar la seguridad jurídica necesaria a los usuarios. El establecimiento de la regulación debe ir acompañado de un proceso de participación donde estén representadas todas las partes implicadas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+	+	+	+

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Ello debe tener un efecto positivo tanto en los factores ambientales como socioeconómicos.

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como optimizar los esfuerzos de inversión y actuación, se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 112/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La regulación y planificación son los principios fundamentales sobre los que implementar las directrices y cautelas que permitan integrar esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello se deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 113/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- ESTABLECER POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL CON EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Con esta medida se pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con todos los agentes implicados en la gestión/conservación de los terrenos: titulares de explotaciones, responsables de la gestión, empresariado, administraciones, etc., de manera que se produzcan sinergias para la mejora de la conservación, gestión y uso sostenible de sus valores naturales, culturales y paisajísticos.

Entre las acciones a desarrollar e impulsar se incluye:

- **Aunar esfuerzos y evitar duplicidades entre las administraciones para la gestión y ejecución de proyectos en el Parque.**
- Creación de acuerdos de **Custodia del Territorio**, para poner en valor la biodiversidad y patrimonio y reforzar su función como generador de bienes y servicios, de manera coordinada y fomentando la corresponsabilidad.
- Firma de **convenios o acuerdos de colaboración entre la Consejería y titulares de fincas** para su mejor aprovechamiento o impulso de acciones de mejora, difusión y transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i.
- **Mediación de las administraciones públicas entre titulares de fincas y las asociaciones** para dar accesibilidad al patrimonio arqueológico de estas; compatibilizando y regulando acuerdos para posibles usos públicos.
- **Acciones de participación y dinamización**, implicando a las personas propietarias de fincas en las gestión del espacio. Por ello, dicha participación, desinteresada y libre, además de contribuir a la conservación y mejora del entorno, constituye una importante estrategia de educación ambiental.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			+

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso, con una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 114/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES EN LAS ORDENACIONES DE LOS MONTES PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN

Los montes públicos suponen el 80,19% de las hectáreas del Parque Natural, es decir 9.726,94 hectáreas, son gestionados por la Junta de Andalucía y un 70,12% de las mismas se encuentran ordenadas, lo que determina una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos forestales asociados a la silvicultura, respetando los principios de la Estrategia de Bioeconomía 2030 relacionados con la gestión forestal. Dentro de las Ordenaciones de los montes públicos existe un Plan especial que contiene el desarrollo cuantitativo y localizado, espacial y temporalmente de las actuaciones a realizar, que garanticen la persistencia, mejora de los valores y recursos del monte.

Con esta medida se pretende la ejecución de las anualidades Planificadas dentro de los Planes de Prevención de Incendios y Planes Especiales de los Proyectos de Ordenación de los Montes ordenados, potenciando un desarrollo económico de la zona con la activación del empleo cualificado, así como la Conservación y puesta en valor del Medio Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		(+/-)

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes públicos. Una parte importante de la gestión es contribuir a la lucha contra los incendios forestales, realizando las tareas de limpieza y desbroce, además de la realización de cortafuegos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

En las labores de mantenimiento es necesario tomar una serie de cautelas que eviten la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 115/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- SIMBIOSIS EMPRESARIAL COMO ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE LA ZONA

DESCRIPCIÓN

“Simbiosis” suele asociarse con relaciones en la naturaleza, donde dos o mas especies intercambian materiales, energía o información de una manera mutuamente beneficiosa. Esta medida trata de fortalecer el asociacionismo, cooperativismo y economía de escala empresarial de la zona, para reducir la necesidad de materias primas vírgenes y el depósito de residuos, cerrando así el circuito del material, característica fundamental de economía circular y motor para un crecimiento verde, reducción de emisiones, el uso eficiente de la energía, elaboración de ofertas o productos integrales y creación de nuevos flujos de ingresos.

Además, tiene cabida dentro de esta medida el acuerdo entre las diferentes empresas y administraciones para actuaciones incluso de restauración de las canteras, dentro este concepto de economía circular, con el objetivo de generar un impacto positivo en la biodiversidad y aumentar el capital natural de las empresas de la zona.

Los escenarios de mercado están caracterizados por la necesidad de innovación constante y la exigencia de un nivel de competencia extrema, lo que se traduce en relaciones corporativas entre empresas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad, característica fundamental de economía circular.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 116/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- SIMPLIFICAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN

La presente medida tiene como objetivo simplificar y agilizar los diferentes trámites y procedimientos que requieren la realización de algunas de las principales actividades productivas desarrolladas en el Parque Natural.

Se propone una reducción de los tiempos y de la carga administrativa asociada, especialmente respecto a aquellos permisos solicitados para las mismas actividades, realizadas de la misma forma y ejecutadas por la misma persona o entidad.

Para su agilización y reducción de tiempos se plantea el apoyo a distintas acciones:

- Realización de reuniones, mesas de trabajo, etc, entre las diferentes administraciones implicadas en la puesta en marcha de una actividad para alcanzar una mayor coordinación y conocimiento.
- Creación de respuestas unificadas entre diferentes administraciones o departamentos.
- Limitación de los periodos de respuesta
- Impulso a la mejora de los medios tecnológicos y tramitación digital o telemática.
- Revisión detallada de los trámites, procedimientos y solicitud de autorizaciones de actividades que se realizan en el Parque Natural que propician un beneficio socioeconómico, de manera que las iniciativas emprendedoras deben ser favorecidas permitiendo poner en valor el capital humano y los recursos que ofrece el territorio.
- Impulso a la creación de oficina ubicada en algún municipio del Parque Natural, desde la que se gestione determinados permisos con su correspondiente registro y se preste una atención más personal a la ciudadanía.

Estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de trámites de la Junta de Andalucía, debiéndose facilitar estos avances o plantear como recomendación a otras entidades con incidencia en el territorio, particularmente locales.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socioeconómicos, facilitando tanto en tramites de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 117/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15. RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES

DESCRIPCIÓN

Hoy en día, en un momento en el que un gran porcentaje de la población mundial se concentra en las ciudades, la iniciativa de divulgación de la cultura, costumbres, formas de vida y oficios tradicionales del Parque Natural de Huétor es fundamental para conservar estos aspectos que en otro tiempo fueron cotidianos y que se encuentran en peligro de extinción y olvido.

Se plantea dentro de esta medida todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de las actividades tradicionales de recolección y artesanales y aumentar el número de empresas o autónomos dedicadas a ellas.

Las actividades consistirían en la realización de talleres prácticos en todos los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, en el que se mostrarán oficios que añadan valor a los productos locales y tradicionales. Los productos agroalimentarios asociados a nuestras tradiciones, creación de telares, taller de plantas aromáticas, taller de cerámica, realización del pan tradicional, etc, deben constituirse en un recurso rentable, asociado a la demanda del mercado con productos de mayor calidad, ecológicos, naturales, etc y su publicidad a través de marketing y mejor posicionamiento en el mercado.

Por otro lado, en esta medida se engloba el apoyo a las industrias emprendedoras que apuesten por la calidad y productos locales, así como por la integración de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria en toda la cadena.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	

La medida conlleva una apertura canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Todo ello posibilitando el incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 118/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

El aumento de la problemática medioambiental de los últimos años, ha conducido a una creciente concienciación social. Si consideramos que la participación de la sociedad civil es necesaria para proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, resulta evidente que la contribución de iniciativas voluntarias en proyectos sociales y ambientales, pueden contribuir un importante impacto socio ambiental y enriquecimiento del capital social.

Por tanto, con la presente medida se pretenden establecer las siguientes actuaciones:

- Activar recursos y acciones de forma permanente que implique a particulares, asociaciones u otros colectivos en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque, generando órganos de participación del Parque, donde debatir cuestiones de interés para el espacio natural (canales de comunicación entre entidades locales y supramunicipales y estos con el sector privado y asociaciones (por ejemplo buzones de sugerencia), creación de foros o espacios de debate, mesas sectoriales (de turismo, ganadería...) con normas de funcionamiento que faciliten los procesos de participación con temas de interés para los diferentes colectivos, etc.
- Facilitar instalaciones y medios técnicos para el desarrollo de actividades de participación social.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental (realización de limpieza de espacios naturales, apoyo a la lucha contra plagas, dinamizar "grupos de vigilancia" para la protección del Parque y el buen uso de los espacios públicos, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

El asociacionismo y promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 119/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- AUMENTO DE MEDIOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA, VIGILANCIA, CONTROL, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Con el impulso, contratación de personal y medios para la limpieza y mantenimiento del Parque Natural se persigue mejorar su imagen, recuperando espacios degradados y mejorando aspectos esenciales en el mantenimiento de espacios públicos ya existentes.

Se pretende dar un servicio de calidad, moderno y atractivo no solo al visitante sino también a la ciudadanía que habita en el Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica. Para ello es preciso contar con una cuadrilla de servicios múltiples asociado al Parque Natural Sierra de Huétor para realizar cuantas labores se dirijan en la línea de trabajo que ahora se propone.

Además, esta medida contempla el apoyo a los proyectos de investigación, conservación y restauración de hábitat, especies, y paisajes de interés ya existentes, que coincidan total o parcialmente con el ámbito territorial, o nuevos que puedan plantearse en el espacio, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con la Estrategia de Paisaje de Andalucía, como marco de referencia para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones que se planteen en el área de influencia.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Las actuaciones de limpieza y mantenimiento, tendrán un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, así como sobre el empleo, la calidad de vida. Todas estas actuaciones ayudarán a la sostenibilidad del parque y pueden incidir en la conservación del mismo positivamente, como un activo para el desarrollo socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

A pesar de ello cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 120/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

DESCRIPCIÓN

La existencia de monte de titularidad Pública en el Parque Natural Sierra de Huétor, la determina como una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el mismo. Las plantas aromáticas, la apicultura y los propios recursos naturales como la madera/biomasa, son elementos con enormes potencialidades de desarrollo en este territorio, de ahí que veamos oportuno la ejecución integral de aprovechamientos.

En este sentido, se propone el aumento de los apoyos institucionales, la promoción y regulación de estas actividades, que permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, o producir una mayor rentabilidad y creación de empleo en las explotaciones forestales existentes, así como el asesoramiento necesario para minimizar los riesgos laborales asociados. Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo. Todo ello, en relación con el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte.

Por otra parte, la extracción de biomasa en forma de madera, leñas y otros productos ha cobrado en los últimos años un nuevo protagonismo debido a su empleo como fuente de energía renovable. En este sentido, se propone lanzar un plan de aprovechamiento de la biomasa en usos locales, impulsando las actividades de extracción, transformación y comercialización de la misma mediante la mejora del equipamiento y la maquinaria disponible, la puesta a disposición de centros de preparación de los recursos extraídos, y la formación y colaboración entre empresas.

Los subproductos objeto de estos aprovechamientos, deben cumplir con criterios de sostenibilidad (certificación forestal).

La ejecución de éstos aprovechamientos con la obtención de los subproductos de certificación forestal (GFS,CDC...) debe fomentar la creación de nuevas empresas de carácter familiar y la creación de empleo con vista a la incorporación del sector más desfavorecidos (jóvenes y mujeres) al mundo laboral.

En definitiva, se trata de implantar un modelo de economía circular, basado en el aprovechamiento de los residuos que genera el monte mediante su reutilización y puesta en valor.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

Se trata de acciones de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. El objetivo es mantener los ecosistemas, al tiempo que hace un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 121/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 122/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales. Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo hay que considerar: Marca Parque Natural, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o "Compromiso de Calidad Turística", Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), entre otros.

Así, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica a certificaciones o marcas de calidad, tales como:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad del ámbito del Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación de marcas con incidencia en las empresas o productos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el III Plan de Calidad Turística 2014-2020. y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de los empresarios del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Por otra parte existen otros distintivos de calidad asociados al parque, que ofrecen un valor añadido a los productos, por lo general relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria, o la excelencia en los servicios turísticos. En definitiva compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 123/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 124/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, el transporte público en la sierra adolece de deficiencias, no existiendo conexión de aldeas con sus municipios. Todo ello dificulta la movilidad de la población local, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes o personas con renta baja, así como la utilización del transporte público por posibles personas visitantes.

La presente medida incluye actuaciones de las administraciones competentes para mejorar el transporte público entre las poblaciones, así como la mejora, el arreglo y la realización de nuevas vías de comunicación, optimizando el uso de los caminos rurales y la conexión entre las distintas poblaciones que forman parte del ámbito, e identificando aquellos tramos de la red de caminos rurales que presentan una mayor intensidad de tráfico y menor impacto en zonas de alto valor ambiental, todo ello con objeto de mejorar las condiciones de circulación. Inicialmente, se plantea la realización de un estudio de movilidad para conocer y diagnosticar la realidad del servicio de transporte público en el ámbito del Plan, y a partir de este estudiar soluciones y alternativas.

Entre las posibles acciones a desarrollar se plantea: Estudio de la implantación del transporte público en el interior del Parque Natural; Mejora de servicios: Ampliación de la cobertura de la red; tiempos de transporte, la regularidad del servicio y la información al usuario, optimizando las paradas y favoreciendo la accesibilidad universal; Mejora de la gestión: actuaciones sobre el sistema tarifario y red de venta; Mejora de información a personas usuarias y en formatos accesibles, etc.; Campañas de promoción del transporte público y captación de usuario; Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural; incluido el uso de la bicicleta u otros medios más sostenibles.

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		-

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

El incremento de las frecuencias del transporte público se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía, así como una oportunidad para equilibrar las emisiones de CO₂ frente la transporte individual.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 125/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 (PITMA) en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, se realice un análisis de capacidad de carga del territorio ante las posibles presiones ambientales acumulativas de las actuaciones infraestructurales ejecutables.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 126/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA Y/O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

DESCRIPCIÓN

La agricultura, aunque muy limitada en el Parque Natural, debido a la escasa superficie agrícola (el 3%), y en el Área de Influencia Socioeconómica en torno al 24%, alberga productos de excepcional calidad y potencial de desarrollo, como las producciones en ecológico o la existencia variedades exclusivas como el olivo loaime.

Por otra parte, la ganadería sí tiene un peso importante, que en el caso del ovino se ve favorecido por la IGP Cordero Segureño; en el caprino por la raza autóctona murciana-granadina; o por la singularidad de algunos rebaños de ovejas de raza roja levantina, destacable por su elevada rusticidad.

Por todo ello, se plantea en esta medida el desarrollo de la agricultura y ganadería, sobre todo en ecológica, impulsando acciones que ayuden a obtener productos vendibles en el espacio protegido, tales como:

- Mantenimiento e impulso de cultivos de producción integrada, incluso con asesoramiento a personas dedicadas o que quieren dedicarse a estas actividades, en temas técnicos, de gestión y normativos, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
- Apoyo a la promoción y recuperación de la variedad autóctona del olivo loaime y conservación del patrimonio genético de las razas ganaderas como cordero segureño.
- Apoyo a la actividad empresarial para la producción ecológica y/o sostenible, y su agroindustria asociada, y a la mejora de la transformación, promoción y comercialización de los productos locales, contribuyendo a mejorar la rentabilidad del sector agrario y agroalimentario, y con ello la economía local.
- Creación de infraestructuras de uso asociativo para la producción ecológica mejorando la rentabilidad, incrementando la trazabilidad del producto y favoreciendo la comercialización y distribución de los productos agrícolas o ganaderos, ordenando el uso de los recursos pastables, etc.

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida estarán acorde con el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 127/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 128/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, Y LA PREVENCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

La concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar este fenómeno es cada vez más notoria, y está siendo liderada de forma clara por la Unión Europea. Así, la Administración pública debe asumir un papel ejemplarizante, considerando la importancia del papel de las empresas, que, a través de la incorporación de tecnologías y prácticas avanzadas, pueden facilitar la transición hacia una economía baja en carbono, o la resiliencia al cambio climático de los sectores socioeconómicos. La presente medida engloba las actuaciones que incidan en las siguientes cuestiones:

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incremento de la capacidad de los sumideros de CO₂; Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; Impulsar la transición energética hacia fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad; Reducir la vulnerabilidad de la población ante los impactos adversos del cambio climático; La adaptación de los sectores productivos, e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones; Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático; El fomento y la difusión del conocimiento técnico-científico en materia climática, y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste beneficio.

A su vez, deben impulsarse aquellas acciones que garanticen la protección de la calidad ambiental del aire, incluida la contaminación acústica y la preservación del cielo nocturno, tales como la delimitación de áreas de sensibilidad acústica, el desarrollo de mapas de ruido y planes de acción, o la declaración de servidumbres acústicas. Finalmente, se contemplan las actuaciones dirigidas a prevenir o corregir la contaminación en materia de aguas, suelos, así como la gestión de los residuos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La investigación y obtención de datos sobre el cambio climático y su influencia sobre el desarrollo futuro de los ecosistemas es fundamental para la toma de decisiones para prever los posibles efectos sobre los mismos. Así se trata de impulsar prácticas en todos los ámbitos sociales, que ayuden a la transición hacia una economía baja en carbono.

Además se trata de garantizar la calidad ambiental y prevenir la contaminación, fomentando la gestión residuos.

Toda investigación, dirigida a frenar los efectos negativos del cambio climático sobre los ecosistemas, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 129/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Consecuencia de la investigación se pueden derivar limitaciones encaminadas a la protección y conservación de los hábitats y especies de los ecosistemas afectados, así como sobre los posibles cambios que puedan generarse en el territorio.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere al desarrollando los siguientes programas:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.
- Programa de Participación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 130/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Actualmente la gestión de los residuos avanza hacia un modelo de economía de cero residuos, regulando determinadas materias que afectan directamente a la ciudadanía. En este sentido, se plantean acciones cuya finalidad sea:

- Favorecer el desarrollo económico sostenible en Andalucía, mediante la implantación del modelo de economía circular en torno al cual se desarrolle un nuevo tejido empresarial, que diseñe, desarrolle y aplique soluciones innovadoras en los procesos productivos en general y en la gestión de los residuos en particular.
- Preservar el medio ambiente andaluz, optimizando el uso de los recursos naturales, minimizando la producción de residuos y favoreciendo la transición hacia un modelo económico tendente a la neutralidad climática.
- Aumentar la resiliencia y competitividad de la economía andaluza, estableciendo modelos productivos complementarios.
- Contribuir a optimizar los ciclos productivos y la simbiosis industrial, facilitando el aprovechamiento de todos los flujos de sus ciclos de producción y consumo.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación a lo largo del ciclo de vida de los productos, desde el ecodiseño hasta la gestión de los residuos para la generación de soluciones innovadoras que permitan disminuir el uso de recursos naturales y materias primas, alargar la durabilidad de los productos y servicios y minimizar la generación de residuos.
- Promover la información, la participación y la concienciación ciudadana mediante el fomento de una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La reducción y la mejora en la gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como en aspectos relacionados con el aire, agua y calidad de vida. Así la Economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; es fundamental para el ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 131/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030. Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 132/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es levemente inferior al de hombres, no obstante, el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social, en alta laboral, es mayor en hombres que en mujeres, al igual que los contratos en los últimos años realizados. Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradicionales tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser partícipes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general, de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 133/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 134/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

El área de influencia socioeconómica del Parque Natural presenta un déficit en cuanto a depuración de aguas, con determinados problemas asociados al abastecimiento, y que supone una oportunidad para el desarrollo de sistemas innovadores (de base tradicional) para el almacenamiento, regulación del agua y depuración, permitiendo reducir su consumo y vertidos de aguas residuales, con objeto de garantizar el suministro en épocas de restricciones o escasez, y la protección del medio ambiente.

Se apuesta por un sistema basado en el modelo de economía circular, donde se limita el impacto ambiental de la producción y el consumo, favoreciendo la generación de empleo, la competitividad de las empresas y la cohesión social. En este sentido, se propone:

- Campañas de concienciación del uso responsable, para consumo doméstico, sector agrario y sectores industriales más representados en el ámbito del Plan.
- Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión en el agua de abastecimiento (captación, almacenamiento y distribución), de las aguas residuales urbanas (construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo, colectores que completen la red de saneamiento, así como del uso de los lodos resultantes, incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua (para riego, uso industrial, recreativo...), y apoyo a la construcción de infraestructuras del agua para la agricultura y ganadería.
- Fomento de I+D+i o programas de incentivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

Las medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del mismo, conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos. El agua juega un papel fundamental tanto da soporte de diversas actividades (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria) como por su papel en la conservación de los ecosistemas naturales.

Una gestión integral del agua, deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de ríos y acuíferos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. Es necesario la realización de campañas para un consumo responsable del recurso.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas, además de ser mi elemento básico en la conservación de los hábitat.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 135/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo, con la puesta en marcha en las actividades productivas de tecnologías de bajo consumo, sobre todo en la agricultura.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 136/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta medida pretende desarrollar y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones existentes, permitiendo alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.

Con esta medida se plantean dos vías de actuación diferenciadas:

Respecto a la **mejora de las infraestructuras**, se contemplan actuaciones para lograr que las infraestructuras de telecomunicaciones alcancen los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía. En concreto, disponer en el ámbito territorial del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida en 2020; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a **Internet de banda ancha ultrarrápida 2020**. Como prioridad, se propone aumentar la cobertura de móvil en diversas pedanías y diseminados que actualmente no disponen de tal servicio, y reducir el porcentaje de población sin cobertura de banda ancha en zonas blancas NGA.

En cuanto a la **adaptación a las nuevas tecnologías disponibles**, la medida abarca acciones que permitan la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación para la mejora de los servicios realizados en el ámbito, a nivel particular y/o de empresa. Por ejemplo, en las nuevas tecnologías aplicadas a la mejora de servicios turísticos, como la creación de una aplicación para móviles para gestionar actividades turísticas, acceso de los recursos en el tiempo deseado, rutas establecidas que puedan ser seguidas a través de GPS, etc.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien al puede ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 137/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la "Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas" (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 138/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SOSTENIBLES

DESCRIPCIÓN

El nuevo modelo energético está basado en fuentes renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la soberanía de los territorios. Dichas fuentes no solo suponen un mayor respeto hacia el medio ambiente sino también son un yacimiento de puestos de trabajo, tanto en la fase de instalación como en la operación y mantenimiento. Por ello, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del ámbito. Se fomentará la producción de energía a partir de energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos.
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico.
- Impulso al uso de energías renovables en infraestructuras de regadíos.
- La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de la energías renovables en el espacio.
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas o ganaderas en sus procesos.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 139/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 140/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural ofrece una amplia red de infraestructuras y equipamientos que requieren una tarea continuada en el tiempo de mejora, conservación y mantenimiento. A su vez, la adecuada señalización de los mismos supone ofrecer al visitante la mejor información posible.

Esta medida incluye todas aquellas acciones encaminadas a mejorar el estado y la calidad de servicio que ofrecen las áreas recreativas y los centros de interpretación del Parque Natural, tales como reparación, limpieza o mejora de dichas infraestructuras, adaptación a condiciones básicas de accesibilidad, así como las tareas necesarias para garantizar el buen estado y uso de los caminos y senderos del Parque Natural, el mantenimiento, reposición y mejora del estado de los puntos de señalización, y el planteamiento de nuevas localizaciones informativas y nuevos senderos, que incrementen la oferta pública existente.

De forma complementaria, se pretende incrementar el número de puntos de información, mejorando los servicios puestos a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, los accesos al Parque Natural y la señalización en vías principales y núcleos urbanos son fundamentales para la promoción y la creación de una imagen del territorio, debiéndose desarrollar los procedimientos necesarios ante las autoridades competentes para ordenar y clarificar el sistema de señalización, mediante actuaciones como la señalización en autovía del Parque Natural, señalización en carreteras provinciales y/o comarcales, cartelería interactiva del PN y refuerzo de la cartelería interna del Parque Natural son actuaciones a tener en cuenta dentro de esta medida.

Estas acciones de mejora de servicios y equipamientos públicos deben incorporar la perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con discapacidad, mayores, infancia, entre otros.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Se producirán emisiones de CO₂ como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 141/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 142/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de su líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.
- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 143/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS.

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 144/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población.

El II PDS Huétor es coherente con los objetivos y propuestas del PAAC, en la tabla adjunta se relacionan las medias del PDS indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medias, dada que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo alguna significativa para cada medida.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Áreas
1.Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático.
2.Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística	EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
3.Fomento del ecoturismo	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).
4.Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al área de influencia socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido	CPC3 Fomentar la educación sobre sostenibilidad y cambio climático en toda la educación no formal.
5.Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
6.Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica	MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.
7.Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial	CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
8.Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.
9.Impulsar la creación de pequeñas empresas y la formación para el emprendimiento	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales
10.Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido	AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 145/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Áreas
11. Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural	TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas.
12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos	AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.
13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona	AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.
14. Simplificar y facilitar los trámites administrativos	TB1 Revisar los procedimientos administrativos con el objetivo de mejorar los trámites en el impulso de proyectos de acción climática. Específicamente, para facilitar el diseño y la ejecución de proyectos energéticos, de economía circular y de aumento de la capacidad de sumideros de carbono.
15. Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales	MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objetivo de aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
16. Fortalecer la participación ciudadana y el voluntariado ambiental	TF4 Identificar de manera participativa las necesidades específicas de conocimiento, investigación e innovación sobre cambio climático (adaptación, mitigación y comunicación).
17. Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.
18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.
19. Impulso a la implantación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	TC1 Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática.
20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible	MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.
21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio	AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.
22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental	TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.
23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 146/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Áreas
24.Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	AM1 Establecer cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en trabajos de actualización de conocimientos y evaluación del riesgo y desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas sobre las migraciones asociadas al cambio climático.
25.Mejora de la gestión integral del agua	AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.
26.Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación	EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
27.Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles	RD6 Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales con el objetivo de aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables y descarbonizar la economía.
28.Plan de mejora de equipamientos de uso público	MHIJ7 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios en los sectores turístico y comercial, así como en los edificios de titularidad pública

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 147/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 148/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	10, 21, 22, 23, 25	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	10, 21, 22, 23, 25	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CAGPyDS	Cambio climático	6, 17, 20, 21, 22, 23	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	17, 20, 21, 22, 23, 25, 27	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	17, 20, 21, 22, 23, 25, 27	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	3, 5, 6, 10, 12, 18, 20, 21,	Bienal
Población						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 149/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	n° hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	-	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 9, 12, 18, 21	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 9, 12, 18, 21	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	7, 9, 12, 18, 21	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	7, 9, 12, 18, 21	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	12, 18, 21	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	1	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	12, 18, 21	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 150/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	12, 18, 21	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS.	Utilización de recursos naturales	12, 18, 21	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 12, 18, 21	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 12, 18, 21	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		11/01/2022	PÁGINA 151/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7

Resumen no Técnico y Viabilidad Económica

7.1. Resumen no técnico.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 152/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 153/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 154/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/01/2022	PÁGINA 155/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA5RWXQ86DVYH2RM5Z7VSS4TWH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	